



673.525.-

Estimado Sr/a. Alcalde:

Con fecha de hoy se ha publicado en la Sede Electrónica del Catastro el acuerdo de inicio del procedimiento simplificado siguiente:

- Procedimiento simplificado de valoración de los suelos urbanizables afectados por la disposición transitoria séptima que serán valorados en el catastro de rústica atendiendo, en su caso, a circunstancias de localización.

Este procedimiento es consecuencia de la nueva redacción del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: artículo 7, apartado 2 letra b), Disposiciones Transitorias segunda y séptima, y artículo 30, sobre el tratamiento de los suelos urbanizables (última modificación según Ley 13/2015, de 24 de junio).

Los trabajos realizados por esta Gerencia han sido realizados a partir de la información urbanística remitida por ese ayuntamiento en relación a los suelos que se encuentren afectados, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria séptima citada.

Este/os procedimiento/s tiene/n efectos tributarios desde el 1 de enero de 2015.

Asimismo le comunico que se han publicado en la Sede Electrónica del Catastro los acuerdos de inicio de los procedimientos simplificados siguientes:

**PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO CAMBIO DE VALOR REPARCELACIÓN**

Este procedimiento se ha realizado para ajustar las nuevas circunstancias de los inmuebles afectados por el instrumento de gestión/reparcelación del planeamiento urbanístico según lo establecido en el artículo 30.2 y que tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2016.

A partir de la fecha de publicación se inicia el plazo de trámite de audiencia de 10 días a los titulares catastrales afectados y una vez transcurrido se procederá a la correspondiente notificación individualizada de los valores catastrales resultantes.

Quedo a su disposición para resolver cualquier cuestión al respecto.

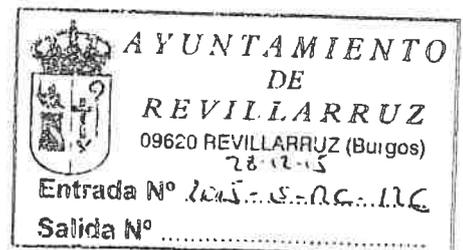
Un saludo

En Burgos, a 21 de Diciembre de 2015

EL GERENTE TERRITORIAL DEL CATASTRO DE BURGOS

*[Firma manuscrita]*  
Edo.: Santiago Cano Martínez.-

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ.-





### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del término municipal de REVILLARRUZ, llevado a cabo por esta Gerencia, de acuerdo con lo regulado en el artículo 30.2.g del citado texto refundido.

Asimismo, se pone en conocimiento de los titulares catastrales afectados la apertura del trámite de audiencia correspondiente a dicho procedimiento, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en VITORIA, 39 de Burgos, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Burgos, 21 de diciembre de 2015  
GERENTE TERRITORIAL  
SANTIAGO CANO MARTINEZ

*Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): JSG0ESFJEB927R98*

CSV: JSG0ESFJEB927R98 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del término municipal de REVILLARRUZ, llevado a cabo por esta Gerencia, de acuerdo con lo regulado en la disposición transitoria 7ª del citado texto refundido.

Asimismo, se pone en conocimiento de los titulares catastrales afectados la apertura del trámite de audiencia correspondiente a dicho procedimiento, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en VITORIA, 39 de Burgos, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Burgos, 21 de diciembre de 2015  
GERENTE TERRITORIAL  
SANTIAGO CANO MARTINEZ

*Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): JG3N64JIQADD89HV*

CSV: JG3N64JIQADD89HV (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)